

Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Resolución N° 1400/SAYDS/2016**

Fecha de publicación: 29/12/2016

Deja sin efecto la Resolución N° 092/SAYDS/2016 y actualiza a partir del 2 de Enero de 2017, las tasas ambientales del Registro de Consultores Ambientales.

Viedma, 21 de Diciembre de 2016

Visto: el Expediente N° 165.104-SMA-2012 del Registro de la Secretaría de Medio Ambiente caratulado "S/Actualización de Tasas Ambientales - Registro Provincial de Consultores Ambientales", la Ley M N° 3.266, Ley 4.741, la Resoluciones N° 028/04, N° 092/SAYDS/2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Leyes M N° 3.266 y N° 4.741, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la Máxima Autoridad de Aplicación de la misma dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Que, en ese carácter, es la encargada de la implementación del Registro Provincial de Consultores Ambientales (conf. Art. 23 de la Ley M N° 3.266) como así también de la fijación de los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en dicho Registro;

Que, en el año 2004 mediante Resolución N° 028/04 se fijaron las tasas para el Registro Provincial en la suma de Pesos Cien (\$ 100) para los consultores individuales (personas físicas) y de Pesos Trescientos (\$ 300) para consultorías (personas jurídicas);

Que, en el año 2016 mediante Resolución N° 092/SAYDS/2016, se modifican los montos oportunamente establecidos para el año 2016, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) para los consultores individuales (personas físicas) y de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300) para consultorías (personas jurídicas);

Que, a fin de dar cumplimiento eficiente a las facultades registrales de este organismo, se hace necesario actualizar las tasas ambientales oportunamente establecidas;

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 5.105 y el Decreto N° 36/15, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental provincial;

Por ello:

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable
RESUELVE

Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 092/SAYDS/2016 de esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la entrada en vigencia de la presente.-

Art. 2°: Actualizar, a partir del 2 de Enero de 2017, las tasas ambientales del Registro de Consultores Ambientales de la Provincia de Río Negro, fijándose los siguientes montos: • Tasa Ambiental Anual para consultores individuales: pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800). • Tasa Ambiental Anual para consultorías: pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Art. 3°: Las tasas fijadas en el artículo precedente deben pagarse mediante depósito en la Cuenta N° 900001994 - Protección Ambiental - Tesorería General de la Provincia de Río Negro, y acreditar de manera fehaciente el mismo, acompañando copia de la constancia de pago a esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable juntamente con la presentación a efectuar.

Art. 4°: Se hace saber que a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, no se darán trámite a las presentaciones que se efectúen sin acreditar el pago de la tasa correspondiente.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.- Dina Lina Migani, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com

Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsubscribegrupoambiental@marval.com

CONTACTO

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com